Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 20 **de** Febrero **del 2025**

Quienes suscriben ING. HUGO ARCE con C.I. N° 900.730 y ECON. MARCO ANTONIO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. Nº 1.683.577, Coordinador del Proyecto ING. RENE PERALBO con C.I. Nº 447.442 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	162
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN VIAL
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Firmas Consultoras para la Fiscalización de obras en Rutas Nacionales y Departamentales. Lote 1: Fiscalización de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por precios unitarios de la Ruta PY19, tramo: Villeta Km 40 – Alberdi. **Lote 2: Fiscalización de las Obras de Mantenimiento por precios unitarios de la Ruta PY13, tramo: Curuguaty – Villa Ygatimí – Ypejhú.** Lote 3: Fiscalización de las Obras de Mantenimiento por precios unitarios del tramo: Mcal. Estigarribia – La Patria (PY09) y La Patria – Infante Rivarola (D092).
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs 1.746.250.375.584
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs 18.839.000.000
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs 3.906.000.000
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs 44.097.991.913

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Viceministro de Obras Publicas
Res. Ministerial 1463/2023
Ing. Hugo A. Arce Panna
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Viceministro de Administración y Finanzas
Res. Ministerial 1463/2023
Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad